



**DOCUMENTO PARA LA MEJORA DEL
MAR MENOR
CON UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE
EN EL CAMPO DE CARTAGENA**

Murcia 16 de octubre de 2019

Las entidades firmantes del documento exponen las siguientes propuestas para la mejora del Mar Menor:

1. Solicitar la participación en el comité de científicos expertos del Mar Menor a ingenieros agrónomos expertos y conocedores de la realidad agronómica de la zona.
2. Realizar estudios para identificar las características hidrogeológicas reales de la zona y medidas de seguimiento.
3. Necesidad de evaluar y conocer la influencia de otros contaminantes diferentes a los nitratos en la eutrofización de las aguas del Mar Menor (Silicio, Hierro, Potasio, Fósforo, metales pesados, etc.)
4. Realizar las actuaciones necesarias para evitar vertidos al Mar Menor con carácter de urgencia:
 - a. Constitución de una Comunidad de usuarios para la reordenación de las extracciones de agua realizadas en la zona. Se dispone de un proyecto avanzado para dicha constitución.
 - b. Extracción de agua del subsuelo a través de pozos que disponen de concesión, con perímetro de riego definido y autorización por organismo de competente.
 - c. Desnitrificación del rechazo de salmuera de las plantas desaladoras en las plantas depuradoras ya existentes en la zona de los propios agricultores (desnitrificación en origen), y una vez cumplidos con los parámetros de vertido al mar llevar dicho vertido al Mar Mediterráneo por el emisario de San Pedro del Pinatar.
 - d. Construcción de un salmoreoducto que recoja todos los rechazos de las plantas desaladoras previamente desnitrificado con un sistema verificado por organismo competente.
 - e. Analizar la puesta en marcha de cualquier sistema que evite cualquier tipo de rechazo de las plantas desaladoras. Testeo del sistema de vertido 0 en fase de investigación por la Cátedra de Agricultura Sostenible del Campo de Cartagena.
 - f. Puesta en marcha de la impulsión del bombeo de agua de la rambla del Albuñón al Mojón (infraestructura ya construida) donde se desnitrifique y desale el agua captada y su posterior reutilización para riego, enviando el rechazo al emisario de la EDAR de San Pedro.
5. Profundizar en estudios que mejoren la utilización de recursos no convencionales como la desalinización y la reutilización de aguas regeneradas, con el fin de seguir cooperando en un uso sostenible del agua.
6. Búsqueda de alternativas hídricas para la adaptación de la producción agrícola a las circunstancias hidrológicas de la misma, así como la potenciación de sus servicios ambientales (control de la erosión, protección contra las inundaciones, descontaminación de acuíferos, etc.).
7. Aplicar un programa agroambiental y de control de la erosión. El programa agroambiental tiene que comprender las medidas que eviten y corrijan la contaminación de las aguas, la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias, y aquellas que junto con la producción

agrícola propicien servicios ambientales: agricultura ecológica, gestión integrada de plagas, lucha biológica y biotecnológica y el mantenimiento de la agricultura tradicional extensiva.

En cuanto a ganadería, continuar la colaboración con el sector, con los técnicos veterinarios y con las agrupaciones de defensa sanitaria, y se pide la vigilancia del cumplimiento de la normativa en cuanto a manejo de las explotaciones (Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. y Decreto n.º 121/2012, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia.), que regula la gestión de los purines y estiércoles y su uso agrícola.

Del mismo modo, se recuerda que la declaración de Zona Vulnerable conlleva un Plan de Actuación que es de obligado cumplimiento, en el que también se contemplan las normas de manejo, almacenamiento y gestión de los residuos ganadero, así como su uso agrario

8. En términos hidrológicos la cuenca del Mar Menor se divide en la zona de recarga, la zona de transmisión y la zona de descarga. En cada una de ellas la agricultura tiene que realizarse acorde con estas características.
 - a. En la zona de recarga: contribuir a la infiltración, evitar la erosión, disminuir las riadas, evitar arrastres, etc. Construcción de embalses de laminación y presas en lugares previamente analizados y técnicamente viables en los cauces públicos.
 - b. En la zona de transmisión: uso de los acuíferos en equilibrio con su balance hídrico y de sales (el término sales comprende los nitratos) evitando la contaminación y contribuyendo descontaminación de los mismos).
 - c. En la zona de descarga: regulación de los flujos (sistemas de drenajes adecuados), descontaminación del acuífero, y protección contra las riadas.
9. Continuar con el apoyo a la agricultura ecológica.
10. Promocionar la importancia y la estrategia de lo producido en la zona.
11. Declarar la comarca libre de transgénicos mediante argumentos de ahorro de agua y biosostenibilidad.
12. Llevar a cabo jornadas de difusión de estas prácticas en colaboración con todos los organismos interesados.
13. Seguir potenciando la implantación de diferentes sistemas de calidad, BRC, IFS, Nature's Choice, ISO 9000, etc., y certificar aspectos de la calidad relacionados con aspectos medioambientales, Producción Integrada, Producción Ecológica, GlobalGAP, Certificación de Huella de Carbono, LessCO2, ISO 14001, etc. Estas distintas iniciativas de carácter voluntario, reflejan el compromiso de las empresas productoras de frutas y hortalizas de la Región para producir de forma más ecoeficiente y responsable, lo que pone de manifiesto el buen hacer de las empresas del sector agrario.
14. Continuar con la incorporación de innovaciones tecnológicas, lo que permite la reducción de inputs de producción, tales como fitosanitarios, reducción de fertilizantes, etc.
15. Evitar cualquier tipo de vertido al Mar Menor.

16. Evitar con carácter de urgencia la entrada de agua subterránea y superficial al Mar Menor con nitratos a través de las medidas propuestas en el punto 4, insistiendo en el control y supervisión estricto del organismo competente.
17. Posibilidad de financiación de infraestructuras necesarias por parte del sector para agilizar la puesta en marcha de las medidas establecidas en este documento.